



## **ACTA**

En la Ciudad de Valladolid, siendo las 12 horas del día 21 de diciembre de dos mil quince, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D<sup>a</sup> Juliana Berzosa, en sustitución del Sr. Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, la Mesa para la **contratación en procedimiento negociado sin publicidad del servicio de mantenimiento del sistema PROXIA, soporte del portal web y la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid** formando parte de la referida Mesa los siguientes vocales:

- D<sup>a</sup> Juliana Berzosa Gómez, directora del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes
- D<sup>a</sup>. Rosa González Villar, Letrada de la Asesoría Jurídica Central.
- D. Juan Manuel Ruiz Sanz, Asesor Económico, por delegación del Sr. Interventor General.
- D<sup>a</sup>. Isabel Roldán Sánchez, Jefa de la Secretaría Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, como Secretaria de la Mesa.
- D. José Antonio Revuelta Pozo, Director del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- D. Julián Arroyo, Técnico Superior de Telecomunicación.

Se hace constar que fue cursada una única invitación a la empresa DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A., por ser titular de las licencias de PROXIA SUITE de las que el Ayuntamiento tiene el derecho de uso, ser la desarrolladora, y por tanto, poseedora del código fuente, así como la distribuidora en exclusiva de estos productos; de forma que es la única empresa que puede suministrar nuevas versiones y realizar su mantenimiento. Por otra parte, consta en el expediente copia fehaciente de la comunicación de la Jefa de Negociado del Registro de la Propiedad Intelectual y Depósito Legal del Servicio Territorial de Cultura de Valladolid por el que se notifica a PROXIA SUITE haber obtenido la calificación jurídica favorable y que los derechos de la obra han quedado inscritos en el Registro Central de la Propiedad intelectual en Madrid.

La Mesa de Contratación procedió, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada en el **sobre 1**.

Examinada la documentación aportada en el **sobre 1**, la Mesa acordó tener por presentada en tiempo y forma la **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de las citada empresa en la que se manifiesta que se reúnen los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración, incluyendo la referencia expresa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; sin perjuicio de que el licitador que resulte propuesto como adjudicatario del contrato tenga que presentar en el plazo que a tal efecto sea requerido, los



documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y solvencia exigidos en el apartado 6.3.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación.

Seguidamente se procedió a la apertura del **sobre 3** que contiene la oferta económica presentada por la citada empresa, siendo esta de 74.160,00 euros más 15.573,60 euros en concepto de IVA, ascendiendo a un total de 89.733,60 euros para la ejecución del contrato por plazo de un año.

A continuación se invitó a entrar a la Sala de Comisiones a D<sup>a</sup> Rosa Pérez, en representación de la empresa DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A.U, para proceder a negociar su oferta económica, oferta que no fue objeto de rebaja por considerar que por las prestaciones del servicio ya se ha trasladado la mejor oferta posible.

A la vista de lo cual la Mesa decidió proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento del sistema PROXIA, soporte del portal web y la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid a la empresa DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A.U.

Finalmente y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y veinte minutos del día de la fecha, se da por terminado el presente acto, que lo firma la Sra. Presidenta, de todo lo cual, que transcrito queda, yo, como Secretaria certifico.

LA PRESIDENTA

Juliana Berzosa Gómez  
(firma digital)

LA SECRETARIA

Isabel Roldán Sánchez  
(firma digital)



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

## Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:SEPCJD 54/2015 - ACTA MESA 1 y 3 (u.v.)